16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/11/13

Proceso: S-CD-042

Objeto: *[*ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARGUERO, PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA*]*

Presupuesto oficial: *[*Veintitrés millones quinientos cincuenta y cinco mil ($23.555.000) m/cte*.]*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/11/05

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	$ 19.000.000,00	$22.610.000,00
2	CISTELCO SAS	900296595-5	$ 19.500.000,00	$23.205.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS
NIT/CC: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Adquisición de un MOTOCARGUERO, de las siguientes características: platón metálico con laterales abatibles hacia los lados y parte trasera, Encendido CDI, Suspensión Delantera TELESCÓPICA REFORZADA (DIÁMETRO BARRA: 49.95MM), Freno Delantero DISCO HIDRÁULICO, Freno Trasero TAMBOR HIDRÁULICO, LARGO X ANCHO X ALTO: 3260 X 1250 X 1420 MM capacidad de carga de 410 kg, Cilindraje 197 cc, Arranque Eléctrico y pedal, Motor 4T monocilindrico OHV, Potencia máxima 13.4 Hp @ 7500 rpm, Transmisión Mecánica de 5 marchas +Booster, Potencia 12.07 HP @ 7000 RPM, Caja de velocidades 5 cambios manual, Garantía 12 Meses o 20.000 KM. SOAT por un año y matriculada en Fusagasugá (cund). marca reconocida.	CUMPLE Con el requisito
2	El contratista proporcionará documentación detallada sobre las especificaciones técnicas, manuales operativos y técnicos, y garantías de equipos a suministrar.	CUMPLE Con el requisito
	PERSONA NATURAL: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. **PERSONA JURIDICA:** Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE Con el requisito

	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	

NOMBRE DEL COTIZANTE: CISTELCO SAS
NIT/CC: 900296595-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a entregar el vehículo con respectiva la Matrícula, SOAT y demás trámites administrativos y de garantías requeridos para el funcionamiento del vehículo exigido según las especificaciones técnicas. Dichos documentos deberán estar activos y vigentes.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad
2	Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a que, en caso de presentar cualquier falla mecánica o técnica en el vehículo, se garantiza la prioridad de servicio en talleres autorizados por el fabricante respectivo, ubicados en diversas ciudades del territorio colombiano.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad
3	El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado como contratista a que, el vehículo quede registrado con matrícula oficial registrada en el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad
	El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado como contratista a que, el vehículo quede un SOAT mínimo de 12 meses de cobertura, activo y vigente. El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado como contratista que el término de respuesta en caso de requerir el vehículo un mantenimiento preventivo y/o correctivo dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad

	costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber y hasta dejar en completo funcionamiento el vehículo. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.].	
	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: a-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. b.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad
	Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos].	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **PARA PERSONA JURÍDICA**	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documentos de subsanabilidad

	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	X		
2	CISTELCO SAS	900296595-5			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Alexandra Rincon

ALEXANDRA RINCÓN AREVALO

Técnico II
Oficina de Recursos Fisicos y Servicios Generales
Extensión Soacha

32.1-43